



9 de noviembre de 2021

Hon. Domingo J. Torres García
Presidente
Comisión de Asuntos Laborales y
Transformación del Sistema de Pensiones
para un Retiro Digno
Cámara de Representantes
PO Bo 9022228
San Juan, PR 00902-2228

P. de la C. 345

Estimado señor Presidente y Miembros de la Comisión:

Mediante carta del 29 de octubre de 2021, se nos refirió para evaluación y comentarios la medida de referencia, la cual tiene el propósito de crear la “Ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral en Puerto Rico,” para establecer la política pública de capacitación financiera (*financial literacy*) que se debe fomentar en la fuerza laboral en Puerto Rico para promover la seguridad financiera y la preparación de las personas que trabajan para su retiro, activar el programa mandatorio de capacitación financiera para todos los empleados del sistema público, fomentar alianzas con el sector de recursos humanos de la empresa privada para promover la capacitación financiera para sus empleados; crear un Grupo Especial de Trabajo, compuesto por agencias públicas y organizaciones privadas para diseñar y emitir sus recomendaciones para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro para empleados del sector privado, entre otros fines relacionados.

Según indica la Exposición de Motivos un estudio presentado por AARP-Puerto Rico durante el proceso investigativo de la Comisión, titulado “Puerto Rico y la Nueva Economía de la Longevidad,” resalta una fuerza laboral compuesta por 1.3 millones de adultos mayores de 50 años que aportan sobre \$25 billones a nuestra economía. Además, destaca que la población de adultos mayores en Puerto Rico, aun cuando representan un

37% de la población, es responsable de un 43% de nuestra actividad económica.

A raíz de los hallazgos de la Comisión, se reconoció que la legislatura debe sentar las pautas para establecer los componentes de un plan de resiliencia financiera para Puerto Rico que incluya los siguientes elementos:

- a) Promover el ahorro y planificación
- b) Fomentar y educar para la planificación para el retiro
- c) Desarrollo de herramientas que promuevan el ahorro para el retiro

Es por ello que el objetivo del P. de la C. 345 es darle importancia a que nuestra fuerza laboral se prepare para tener seguridad económica en el retiro, fomentando la “seguridad financiera.” “Para que el individuo pueda definir y establecer para sí mismo unos parámetros de seguridad financiera y cumplir con los mismos, debe tener acceso a la capacitación financiera y a herramientas que le permitan planificar y prepararse conforme a su perfil financiero particular.”

Comentarios Generales

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (Colegio de CPA), como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. A tenor con esta visión, apoyamos toda medida que promueva la educación financiera en nuestra sociedad, una meta que debe ser responsabilidad de todos.

Como cuestión de hecho, en la Asamblea General del Colegio de CPA se aprobó el 4 de septiembre de 2021 la Resolución Núm. 1 la cual precisamente reconoce la importancia de impulsar medidas para la educación financiera en nuestra población, y muy particular, entre los jóvenes. A esos fines, en la referida Asamblea del Colegio de CPA se resolvió, en lo pertinente:

- “1. Impulsar dentro de la administración de gobierno el hacer valer la implementación de la Ley 19 del año 2018 para incluir en el currículo del Departamento de Educación temas sobre el manejo de las finanzas en coordinación con el Instituto de

Educación Financiera de Puerto Rico de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

2. Establecer dentro de los Comités de trabajo del CCPA que seleccione la Junta de gobierno del CCPA, las iniciativas pertinentes dirigidas a fomentar el manejo adecuado de las finanzas personales, promover la cultura de ahorro y la planificación financiera a todos los niveles de nuestra sociedad.

3. Fomentar la colaboración entre el CCPA, el gobierno y otras organizaciones en iniciativas pertinentes dirigidas a fomentar el manejo adecuado de las finanzas personales, promover la cultura de ahorro y la planificación financiera a todos los niveles de nuestra sociedad”.

Incluimos como Anejo 1 la Resolución Núm. 1 aprobada el 4 de septiembre de 2021, conforme aprobada en Asamblea General del Colegio de CPA, la misma también está alineada con nuestro Plan Estratégico.

Al presente, y como parte de nuestra propuesta de cambio, el Colegio de CPA está comprometido en trabajar medidas para fomentar y promover la educación financiera en nuestra población y muy particular entre los jóvenes. Una iniciativa retante que nos hemos propuesto perseguir por la relevancia que tiene la misma en estos tiempos.

Comentarios Específicos

Artículo 2 y 3

El Artículo 2 y 3 del Proyecto establece la política pública de fomentar la seguridad financiera de nuestra población, y se enfoca en desarrollar un proyecto de capacitación financiera para integrantes de la fuerza laboral, tanto en el sector público como el privado, y sin importar la edad.

Destacamos que estamos sumamente de acuerdo en que se establezcan programas de educación a adultos para fomentar la seguridad financiera. Sin embargo, la diferencia real estriba en que la educación se haga desde niño, con el fin de que se convierta en parte integral de la persona, de manera tal que el sentido de seguridad financiera se desarrolle programáticamente desde temprano.

Según, el *Institute of Corporate Finance*, la educación financiera es la comprensión cognitiva de los componentes financieros tales como la elaboración de presupuestos, la inversión, los préstamos, los impuestos y la gestión financiera personal. La ausencia de tales habilidades se conoce como analfabetismo financiero.

A continuación, algunos datos que realzan la importancia de obtener conocimientos financieros, y que han de ser extremadamente más efectivos si se comienza a educar desde temprana edad:

1. Se estima que alrededor del 78% de los estadounidenses viven “de cheque a cheque”¹.
2. Más de 58% de la población posee tarjetas de crédito.
3. En promedio, los propietarios de tarjetas de crédito poseen aproximadamente cuatro tarjetas cada uno.
4. La deuda por tarjetas de crédito en Puerto Rico excede el billón de dólares².

En su estudio denominado “Educación Financiera y Resultados Económicos” (2013)³, se asocia un bajo nivel de conocimientos financieros con conductas crediticias negativas, como acumulación de deudas, préstamos de alto costo, mala elección de hipotecas, morosidad hipotecaria y ejecución hipotecaria.

Por su parte, los “Principios y Buenas Prácticas para la Educación y Conciencia Financiera de la OCDE” recomiendan que la educación financiera comience lo antes posible y se enseñe en las escuelas⁴. Incluir la educación financiera como parte del plan de estudios escolar es una herramienta de política justa y eficiente. La educación financiera es un

¹ Data para Puerto Rico no está disponible.

² Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

³ Hastings, JS, Madrian, BC, Skimmyhorn, WL (2013) Educación financiera y resultados económicos. *Annual Review of Economics* 5 (1): 347–373.

⁴ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional que trabaja para construir mejores políticas para una vida mejor. Su objetivo es diseñar políticas que fomenten la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todos. Junto con gobiernos, legisladores y ciudadanos, trabajan para establecer estándares internacionales basados en evidencia y encontrar soluciones a una variedad de desafíos sociales, económicos y ambientales. Desde la mejora del desempeño económico y la creación de empleos hasta el fomento de una educación sólida y la lucha contra la evasión fiscal internacional, ofrece un foro y un centro de conocimiento únicos para datos y análisis, intercambio de experiencias, intercambio de mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas públicas y establecimiento de normas internacionales.

proceso a largo plazo, integrarlo en los planes de estudio desde una edad temprana permite que los niños adquieran los conocimientos y las habilidades para desarrollar un comportamiento financiero responsable a lo largo de cada etapa de su educación.

Basado en lo anterior, recomendamos que el proyecto de capacitación financiera debe incluir a nuestros estudiantes a todos los niveles, por lo que sugerimos se integre como una agencia colaboradora del mismo al Secretario de Educación. Esto con el fin de hacer valer la implementación de la Ley 19 del 2018 para incluir en el currículo del Departamento de Educación temas sobre el manejo de las finanzas según se recoge en la Resolución Número 1 del Colegio de CPA aprobada en asamblea el 4 de septiembre de 2021.

El incluir a universidades y escuelas a integrar programas de capacitación financiera desde edades tempranas sin duda tendrá una eficacia en la salud financiera de la población que habrá de redundar en la salud financiera del país. La diferencia entre ahorrar a edades tempranas en lugar de en la etapa adulta es exponencial si consideramos el poder del interés compuesto. Es nuestro pensar el que estos programas deben ser parte formal del currículo de cualquier profesión, pues ciertamente todos necesitamos conocer la información básica de las finanzas a fin de ponerla en práctica en las gestiones cotidianas, no tan solo a nivel personal, sino en lo que emprendamos profesionalmente.

Por otro lado, recomendamos que se establezca un término para el desarrollo del Plan del proyecto de capacitación financiera con sus debidas métricas de ejecución, esto con el fin de instituir un plan definido para lograr afirmativamente su cumplimiento.

Artículos 4 y 5

El Artículo 4 establece los elementos que deben contener el proyecto de capacitación financiera, que entendemos será dirigido al sector privado, y le asigna al Comisionado de instituciones Financieras (OCIF) el informe de progreso sobre el particular. Por su parte, el Artículo 5 designa los elementos a considerar en el proyecto de capacitación financiera del sector públicos, y le asigna el proyecto educativo a la oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de PR(OATRH) el proyecto educativo.

Basado en ambos artículos, pareciera que se están instituyendo dos proyectos para que se establezcan o se dirijan de forma paralela, dando la impresión de que pudieran constituir dos iniciativas separadas. Considerando lo entrelazado que estarían ambos proyectos y en aras de fomentar la eficiencia y la diligencia del proyecto de capacitación financiera, recomendamos que sea una sola agencia la encargada de liderar tan apremiante iniciativa para evitar disloques en la coordinación y retrasos en los procesos.

Por otro lado, bajo ambos referidos proyectos educativos, se establece que se deben realizar informes de progreso de 6 meses. Entendemos que un proyecto de esta naturaleza requiere informes de progreso más frecuentes, es decir, de al menos 3 meses, para asegurar la eficiencia y el carácter de urgencia del mismo. De esta forma se podrán detectar disloques en el proceso de forma temprana con el fin de poder realizar medidas remediativas inmediatas.

Artículo 7

Este artículo establece el Grupo Especial de trabajo para desarrollar un programa voluntario de ahorro para el retiro para empleados del sector privado. Sobre este particular, agradecemos que hayan incorporado al Colegio de CPA como parte de dicho grupo, y destacamos que estamos en la mejor disposición de colaborar, más aún cuando este proyecto esta alineado con nuestro plan estratégico y la mencionada Resolución Núm. 1 del 4 de septiembre de 2021. En el Colegio de CPA estamos comprometidos con fortalecer nuestro rol protagónico en asuntos medulares de desarrollo económico y fiscales que impacten al país a través de nuestra profesión.

Además, recomendamos, que como parte del Grupo Especial se considere incluir también a la Asociación de Bancos, con la certeza de que pueden ser de gran aportación al grupo y al interés de la medida propuesta.

Recomendaciones adicionales

Destacamos que la capacitación financiera debe incluir los siguientes elementos fundamentales:

1. manejo de presupuesto,
2. manejo del crédito,
3. fomentar el ahorro, y
4. planificación para el retiro.

El FDIC tiene programas para trabajar con jóvenes y adultos temas como presupuesto, ahorro y crédito, por lo que recomendamos se ausculten los mismos de manera que puedan ser de utilidad en el desarrollo de los programas de capacitación financiera que promueve la medida en cuestión. A esos efectos, incluimos el enlace para referencia:

<https://www.fdic.gov/consumers/consumer/moneysmartsp/>

Además, esbozamos otras herramientas o elementos que sugerimos se consideren a fin de promover y fomentar la salud financiera de nuestra población, a saber:

1. Aumentar las cantidades que las personas pueden aportar a las Cuentas de Aportación Educativa (CAE), Cuentas de Retiro (IRA) y planes de retiro, o aumentar el beneficio contributivo de la aportación.
 - a. Para aquellos empleados que no tienen beneficio de 401k debería existir algún tipo de producto que puedan aportar más allá de la IRA.
 - b. Incentivar al patrono que hace el pareo patronal en planes de retiro.
 - c. Incentivar a los patronos a crear planes de retiro para sus empleados.
2. Diseñar campañas mediáticas para motivar al ahorro
3. Promover en las universidades la creación de un bachillerato en planificación financiera.
 - a. La profesión lleva 52 años desde sus inicios y en EEUU hay bachilleratos, maestrías y doctorados.

Por último, informamos que en alianza con la Fundación del CCPA estaremos gestionando un estudio sobre oportunidades de un “Retiro Seguro en Puerto Rico”. Tan pronto culminemos el estudio, lo pondremos a la disposición de esta Comisión, como parte de nuestro compromiso de abonar, promover y fomentar la colaboración entre el Colegio de CPA, el gobierno y otras organizaciones en iniciativas pertinentes dirigidas a fomentar el manejo adecuado de las finanzas personales, promover la cultura de ahorro y la planificación financiera a todos los niveles de nuestra sociedad.

8 | Pag

Hon. Domingo J. Torres García, Presidente
Comisión de Asuntos Laborales y Transformación del
Sistema de Pensiones para un Retiro Digno
Cámara de Representantes
9 de noviembre de 2021

Cumplimiento con PROMESA: Impacto Fiscal

El Colegio de CPA recomienda que se indague sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida de acuerdo con lo que le será requerido por la Sección 204(a)2)(A) de la Ley PROMESA. Esta sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la JSAF junto con un estimado de costos y un certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal.

Conclusión

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad en la evaluación del **P. C. 345**. Como siempre, ponemos a la disposición de esta Honorable Comisión los recursos técnicos del Colegio de CPA para colaborar en el continuo desarrollo de ésta y otras medidas legislativas.

Cordialmente,



CPA Oscar E. Cullen
Presidente